



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Febrero diecisiete (17) del dos mil veintitrés (2023)

*Auto No. 0201*

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada SANITAS EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán ©, el 2 de febrero de 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

**MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
Monica Fabiola Rodríguez Bravo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0de5de9c7bd54b0e0bb631096b60e00fa6a5a70a3823acea4d9686d66aff4e79**

Documento generado en 17/02/2023 09:20:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>